Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).
Ref.: 11001 40 03 052 2020 00823 00

En consideración a que venció el término concedido en auto del 16 de mayo de 2022, sin que la parte demandante procurara la carga impuesta y en aplicación de lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: TERMINAR el presente trámite por Desistimiento Tácito el proceso ejecutivo con garantía real promovido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra NELSON RICARDO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.

Segundo: ORDENAR el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Ofíciese previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Tercero: DESGLOSAR los documentos base de actuación en favor de la parte demandante, previo el pago de las expensas necesarias y con las constancias de ley.

Cuarto: No condenar en costas.

Quinto: Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88f9c22abec1dc2405e972838c4ec16fff2c2ca16df356091e89dd6bda36a21**

Documento generado en 25/07/2022 01:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica